Expediente: **1536/25**
Carátula: **NUÑEZ BRAIAN EZEQUIEL C/ POSSE SANTIAGO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/02/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - POSSE, Santiago-DEMANDADO
23254980099 - NUÑEZ, Braian Ezequiel-ACTOR

JUICIO: NUÑEZ BRAIAN EZEQUIEL c/ POSSE SANTIAGO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1536/25 Juzgado del Trabajo XI nom

INFORMO A LA MAGISTRADA:

En fecha 25/11/25 se solicitó informe a la Cámara Nacional Electoral del Poder Judicial de la Nación respecto del último domicilio registrado del accionado.

El dia 02/12/2025 se cursó cédula de traslado de demanda al demandado en el domicilio denunciado por dicha entidad (conforme presentación de fecha 26/11/2025).

Según surge de lo informado por el Juzgado de Paz de Yerba Buena en su presentación del 09/12/2025, el demandado fue notificado del traslado de la demanda el dia 03/12/2025.

Que el término para apersonarse a estar a derecho en la causa y contestar demanda operó, con cargo extraordinario, el 30/12/2025 a horas 10:00, no habiendo esta parte acompañado su contestación de demanda. **Prosecretaría. San Miguel de Tucumán, 03 de febrero de 2026**.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026

Tengo presente el informe actuarial que antecede. En su mérito, atento a que la cédula del traslado de demanda ha sido debidamente notificada, y encontrándose vencido el término para su contestación, dispongo: tener por incontestada la demanda a la parte demandada Santiago Posse, y ordenar que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del artículo 22 del CPL. ET

Actuación firmada en fecha 03/02/2026

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

Certificado digital:
CN=TERRIBILE Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20335417470

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.